

## EL PUERTO DE CORRIENTES, LA MÁQUINA DE IMPEDIR, Y EL DERECHO DE OPINAR

(PARA OPINAR: ¿ HAY QUE TENER TÍTULO...?)

POR EL ING. MANUEL VASSALLO

Esta Nota de mi Investigación periodística sobre el Puerto de Corrientes, está dedicado a los jóvenes profesionales y estudiantes, de cualquier especialidad, para que saquen sus conclusiones; y en especial, para que participen de un debate, sobre un tema de futuro que los afectará directamente. Veamos: En el diario "El Litoral", edición del martes 27 de Noviembre, página 8, bajo el título "**Ciegos que ponen palos en la rueda**", firmado por el Ingeniero Civil don Miguel Minadeo, se cuestiona mi derecho de opinar sobre aspectos técnico políticos en los siguientes términos:

### **PALABRA Y PIEDRA SUELTA NO TIENEN VUELTA**

Si además, las palabras están escritas, el autor queda sometido al juicio de la opinión pública. Esto, le dá sentido a este debate, sobre El Puerto de Corrientes y la Máquina de Impedir, que vengo denunciando en mis artículos periodísticos. Transcribo las palabras del Ingeniero Minadeo, que en el artículo mencionado dice: "**Pero lo del Ing. Vassallo es voluntarismo puro. Sus notas periodísticas son espectaculares y con títulos muy agresivos para los que no están de acuerdo con sus proyectos: "Crónica de una ceguera" y "La máquina de Impedir".- Y entonces los que no opinamos del mismo modo somos ciegos que no vemos la solución del problema y en última instancia nos confabulamos para impedir el avance de sus ideas**" Lamentable amigo lector, que un profesional tan calificado como se supone que es el Ing, Minadeo, considere como agresivos hacia su persona, los títulos de mi Investigación Periodística. Los títulos mencionados, se inspiran en hechos. En una realidad tangible. La actividad del Puerto de Corrientes se extingue a partir de la década de los años 70, en que cesa virtualmente su actividad permanente. ¿Cómo puede calificarse el hecho, de que los Correntinos, especialmente su dirigencia política, empresarial, é incluso la sindical, no hayan advertido semejante situación? ¿Cómo es que nadie se preocupó por recuperar la actividad del Puerto de Corrientes? **Para mí esto constituye "una Ceguera". Esto es acción y efecto de no ver. Es decir una actitud mental,** (ver no es un acto simplemente biofísico, es una respuesta cerebral.) **que se traduce o percibe en un hecho comprobado: El Puerto "paralizado". Lo cual no tiene nada que ver con lo que expresa el Ing. Minadeo,; " Y entonces los que no opinamos del mismo modo somos ciegos que no vemos la solución del problema"** Este razonamiento dialéctico, nos lleva a suponer que para él, el Puerto de Corrientes no es una necesidad. Si lo hacemos, incurrimos en el mismo pecado: poner ideas o palabras en boca de quien no lo dice.-

### **HECHOS, NO PALABRAS**

Advierta el lector que la conclusión del Ing. Minadeo, está divorciada de la realidad. Si él opina que la paralización del Puerto "no es una ceguera", no veo la razón para sentirse agredido o agraviado por mi forma de expresar los hechos mencionados. Remata la frase diciendo: "y en última instancia nos confabulamos para impedir el avance de sus ideas"... ¿Qué quiere decir con esta frase? Espero que no sea lo que me imagino, porque esto tiene que ver con "La máquina de Impedir". Para los jóvenes que no lo conocen, esta manera o forma de expresarse no es nueva en el distinguido Ingeniero. Hace unos 30 años, cuando se discutía el tema del "Puente o Túnel", todavía recuerdo una publicación periodística suya de un tenor muy similar al que me toca responder: Se titulaba "Ni puente ni túnel". Corolario: sigo sin saber adónde quiere llegar con sus razonamientos. Ello no me autoriza a "suponer" que la última frase citada, esconda un pensamiento subliminal que descubra la existencia de un movimiento de opinión, que tiende a construir un nuevo puerto a la altura de Riachuelo, en Nueva Valencia, propuesta que anula las ventajas del Puerto Integrado de Corrientes.-

Sigue en pág.2.-

## LA MÁQUINA DE IMPEDIR, Y EL DERECHO DE OPINAR

Pág. 2.-

### LA MAQUINA DE IMPEDIR ESTÁ EN CORRIENTES.

En este punto tengo que agradecerle al Ingeniero Minadeo, porque me ha señalado un grueso error en mis apreciaciones. Transcribe mi Nota y Dice: ***“Y se disgusta mucho cuando en la Dirección Nacional de Puertos, en Buenos Aires, le dicen a un cierto empresario (¿) que los muelles de nuestro antiguo Puerto no pueden soportar las 100 toneladas de la grúa necesaria para movilizar los contenedores de 35 toneladas”...*** Efectivamente, al revisar las grabaciones de la exposición escuchada en los salones del Hotel de Turismo el día 19 de Noviembre a las 22 horas, encuentro que ***“quien mal oye mal entiende”.*** **Y aquí debo rectificarme: El empresario que expuso la buena noticia de la rehabilitación operativa del Puerto, señaló expresamente que todas las gestiones las había realizado en Corrientes, ante la Dirección Provincial de Puertos, y expresó, que en ese ámbito le fue señalado, que los muelles no podían soportar las 120 toneladas de peso, requeridas por las grúas, aptas para operar con Contenedores de 35 toneladas. Es más, y corresponde aclararlo para conocimiento del Ingeniero Minadeo, dijo que: La decisión de ordenar un estudio, sobre las condiciones Operativas del Puerto, fue tomada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, quién solicitó a la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Noreste, un Informe Técnico formal, lo cual me revela, que este hombre además de tener sentido común, (que no se enseña en la universidad) no pertenece, ni integra, la virtual “Maquina de Impedir”, que de antemano, le estaba condicionando por “dice qué”, la posible rehabilitación del Puerto de Corrientes. De esta manera, detecto ahora que “La Máquina de Impedir”, está en Corrientes. (porque el Ministro no es Correntino, ni pertenece al medio) lo cual me disgusta más todavía, porque este grupo, que yo creía que es un mal nacional, opera en Corrientes, y tiene mentores, que utilizan medios sutiles y subliminales, como los que utiliza nuestro distinguido Ingeniero Minadeo, para descalificarme como sujeto capaz de dar una opinión válida, según se desprende del texto de su nota que paso a analizar.-**

### EL DERECHO DE OPINAR

Dice en su Nota, comentando mis dichos: ***“...y asegura enfáticamente que el muelle puede soportar 100 toneladas por metro cuadrado porque él vio construir las losas”...*** Lamentable la conclusión de nuestro interlocutor. Lamentable, porque omite el resto de los fundamentos que le expresé al Señor Empresario que me consultó. Efectivamente, yo vi construir, las losas, y tuve la suerte de tener una gran amistad con quienes realizaron el Proyecto, dirección y ejecución de las Obras. El Ingeniero Ezequiel Retes, que fuera mi maestro, de quién obtuve la mayor parte de la información técnica. (Fue mi profesor de Construcciones) El Ingeniero don Matías Loyber, un Entrerriano de mis pagos, que fuera el calculista de las Obras. El Ingeniero don Carlos Filisetti, único superviviente a la fecha, de los que ejecutaron las Obras del Puerto y muro de contención de la Costanera, entre 1946 y 1951, a quien no puedo citar como testigo, de la numerosa y valiosa información técnica, que me proveyeron los amigos sobre el asunto, porque tengo con él, una relación familiar.. (es mi ahijado de Bautismo) De manera que si el Ingeniero Minadeo, supone que mi opinión esta basada en el sólo hecho “de haber visto”, construir las losas, digamos que tiene una muy pobre opinión de mi calidad de Ingeniero, condición que subestima. Y aquí vamos al meollo de la cuestión.

### PARA OPINAR: ¿HAY QUE TENER TÍTULO...?

Esto parece deducirse del texto que analizo. Dice: ***“pero cuando incursiona en la Resistencia de Materiales pontificando sobre la capacidad estructural del viejo muelle o de las viejas avenidas de acceso al viejo puerto y lo hace en primera persona, sin asesoramiento alguno, se pasa de la raya establecida por las incumbencias profesionales y entonces repetimos, le resta seriedad a la cuestión”..*** No Señor Ingeniero. Se equivoca de medio a medio. Yo no pontifico. simplemente expreso lo que sé. Y lo que sé, tiene el respaldo de los hechos.

Sigue en pág. 3.-

## LA MÁQUINA DE IMPEDIR, Y EL DERECHO DE OPINAR

Pág. 3.-

//////////Cuando los expertos de la Facultad de Ingeniería, realizan las comprobaciones in situ, confirman que tengo suficiente información y capacidad para opinar. No soy adivino, con lo cual su afirmación de ser “poco serio” queda desvirtuada por los hechos. Lo poco que sé, lo sé por efecto de muchos años estudiando el tema, consultando con expertos, tomando cursos extracurriculares por mi propia voluntad de perfeccionamiento, por haber trabajado con muchos de ellos, durante años en el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia. Mis apreciaciones se basan en hechos. En todos los casos, son expresiones técnico políticas, que con base y conocimiento técnico, resultan suficientes como para orientar a la opinión pública sobre el uso de instalaciones, que a priori, están siendo condenadas al desuso, por personas como usted. Que dicen tener el derecho de opinar, sólo porque suponen, que un título académico les habilita a ser dueños de la verdad.

### REALIDAD Y SENTIDO COMÚN

¿Qué hubiera pasado si el Ministro de Obras Públicas no ordena el estudio de la capacidad portante de los muelles ?. ¿Que va a pasar si otro Ministro ordena comprobar la capacidad de carga, por eje, de las Avenidas que dan acceso y salida al Puerto? Simple: Se lo anticipo. Si dá, la realidad mostrará que el sol es más destructivo que cualquier camión; que destruye más pavimentos que el uso, porque los proyectistas no han tenido en cuenta los efectos de la dilatación, o no han sido capaces de diseñar un empalme adecuado. Si no dan los valores soporte, se ajustarán los límites de carga a la capacidad portante de las losas, y se preverá la forma de solventar una adecuada remodelación de los accesos, para que puedan transitar los millones de toneladas de carga que puede manejar el Puerto de Corrientes. Así de simple, Señor Ingeniero Minadeo. Que usted afirme que “no se puede”...no significa que no se pueda. Esa es una actitud mental propia de lo que yo llamo “La máquina de Impedir”. Una vez más en el curso de nuestras vidas, espero poder demostrarle que en la universidad de la calle y en la escuela de la vida, también se adquiere suficiente capacidad para opinar con solvencia sobre muchos temas. Lamento que en lo personal, siga todavía con aquello, de que sólo los que tienen título pueden opinar.-

### EL PUERTO INTEGRADO: ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO...?

En este punto, me siento obligado a expresar que mis opiniones se basan en hechos, no en teorías. La paralización del Puerto es un hecho. La propuesta de reactivarlo es una consecuencia lógica y de sentido común, con la cual se puede, o no, estar de acuerdo, y esto responde a intereses. La propuestas de futuro, el Proyecto de Puerto Integrado de Corrientes, **(No de Corrientes y Chaco, porque Corrientes ya declinó a favor del Chaco, su derecho a tener un Puerto propio, al modificar el Acuerdo Interprovincial, originalmente pactado. -Art.3º- y ceder la prioridad a favor de la locación sobre Colonia Tacuarí, en el Chaco.)** es un estudio de vieja data, que realizamos con el equipo de Ingenieros que colabora en la Fundación de “Estudios para el Desarrollo” que dirijo, (resultó de otra Investigación Periodística, publicada en el Diario “El Litoral”, el 14 de Mayo de 1980, Págs. 6, 7 y 13) en el cual se proyecta retrotraer la situación del Río Paraná, a la condición de flujo que existía antes de 1812, época en que la Isla Noguera, estaba unida a la Ciudad de Corrientes, conformando una sola unidad territorial. Como contrapartida, en el último párrafo de su Nota, el Ingeniero Minadeo formula una propuesta visualizada desde la costa Correntina. Dice: **“Por nuestra parte, insistimos en que se debe estudiar la unificación de un grande y nuevo puerto aguas abajo de nuestra ciudad, sobre la costa, y con accesos que eviten el aislamiento, tal como ocurre con nuestro viejo puerto, limitado en su extensión y superficie, bloqueado totalmente por el casco céntrico”** En este punto me voy a permitir opinar sobre su propuesta, (como Hidrólogo) ya que a tenor de las expresiones del mismo Ingeniero Minadeo, (dice: **“...y experto en otros temas de importantes vinculados con obras hidráulicas...”** ) queda constancia que en esa especialidad de la Ingeniería me está reconociendo algún mérito.

Sigue en Pág. 4.-

## **LA MÁQUINA DE IMPEDIR, Y EL DERECHO DE OPINAR**

Pág. 4.-

**Digo: Esa propuesta es inviable, por la muy simple razón de no permitirlo el cauce del Río Paraná. Aguas abajo del Kilómetro 1197, se encuentra un paso de navegación que determina el punto donde el Canal del Río Paraná, modifica naturalmente su posición dentro del cauce. Desde el Kilómetro 1189, hasta el 1197, hay una zona estable, que está justo frente a la desembocadura del Arroyo Riachuelo. Aguas abajo, he visto sucesivamente en los últimos 50 años, como el Canal del Río, se desplaza desde la Costa de Nueva Valencia, hacia la Colonia Tacuarí, y viceversa.- Luego, mirado el asunto desde el Río, no parece que la propuesta de un Puerto aguas debajo de la Ciudad de Corrientes, sea viable. Sí, lo es. Sobre el Canal de Navegación, aguas arriba del Kilómetro 1197, eje virtual del segundo Puente Interprovincial, para lo cual hay que regular el brazo secundario entre la Isla Noguera y la Costa del Astillero Corrientes, reconstruyendo la situación del cauce a niveles anteriores al año 1812.-**

**CORRIENTES, 4 DE DICIEMBRE DE 2001. ING. MANUEL ALBERTO VASSALLO.-**